



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 167-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 2021 julio 08

VISTOS:

El Oficio N° 370-2021-VRACAD-UNA-P, de fecha 04 de julio del 2021, remitido por el Vice Rectorado Académico, en el que autoriza 01 contrato asignación presupuestal temporal tipo B2, conforme al acuerdo de Consejo Universitario, en atención al Oficio N° 303-2021-D-FTS-UNA, para el I semestre 2021, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, el mismo que deberá ser convocada a concurso.

El Informe N° 070-2021-OSEA/JNH-DGA-UNA-P, de fecha 02 de julio del 2021, remitido por el Ing. Jorge Nuñez Huaracha, Jefe de la Oficina de Supervisión y Evaluación Académica – DGA, quien informe en atención al Oficio N° 303-2021-D-FTS-UNA, y el oficio de la Directora de Departamento Académico, sobre el contrato por Asignación Presupuestal Temporal para atender la necesidad de la carga académica de los cursos de estudios generales para el Semestre 2021-I, para la Escuela Profesional de Trabajo Social y recomienda que estando las recomendaciones de Consejo Universitario y habiendo evaluado el requerimiento de la carga académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social; justifica su petición y recomienda se autorice el contrato de Tipo B2 para esta I semestre académico 2021, por asignación presupuestal temporal al Decano de la Facultad para que sea convocada a concurso.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Facultad de Trabajo Social, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el TUE del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Que, es atribuciones del Decano proponer al consejo de facultad el nombramiento de comisiones permanentes y otras que establezca el reglamento interno de la facultad. Que, de conformidad al Oficio N° 370-2021-VRACAD-UNA-P, de fecha 04 de julio del 2021, remitido por el Vice Rectorado Académico, en el que autoriza 01 contrato asignación presupuestal temporal tipo B2, conforme al acuerdo de Consejo Universitario, en atención al Oficio N° 303-2021-D-FTS-UNA, para el I semestre 2021, en la Escuela Profesional de Trabajo Social, el mismo que fue convocado a concurso.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 167-2021-D-FTS-UNA-P

Con Resolución Decanal N° 166-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 05 de julio de 2021, se nominó la COMISIÓN PARA EL VI CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021, para el año académico 2021, 01 contrato en la Plaza B-2 por asignación Presupuestal Temporal para la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la UNA Puno, a fin de llevar adelante el proceso de evaluación docente (Convocatoria y calificación de expedientes).

Que la Comisión cumplió con presentar las actas de Instalación y Calificación de Expedientes de la VI convocatoria al Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes por Asignación Presupuestal Temporal para el año académico 2021-I, la misma que fue aprobada en sesión de Consejo de Facultad Ordinario virtual de fecha 08 de julio del 2021.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROPONER, al Honorable Consejo Universitario, el **Contrato de Docente para el I semestre del año académico 2021, en la Plaza B-2 por asignación Presupuestal Temporal para la Escuela Profesional de Trabajo Social** a partir del 08 de julio del año en curso, hasta la finalización del I semestre 2021, según el siguiente detalle:

N°	Tipo de Contrato	Nombres y Apellidos	ASIGNATURAS	HRS	Sem	Puntaje Obtenido
01	1- B-2- T.P Por Asignación Presupuestal Temporal	HAYDEE MACEDO ARGANDOÑA	Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	6	I	31
			Práctica Institucional I	6	IX	

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los miembros de Consejo de Facultad, y las instancias correspondientes y Secretaria técnica de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- Rectorado
- Dirección de Escuela -TS
- Dirección DPTO. FTS.
Arch.2021
VRVZ/igf.-